

**BORRADOR ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

---

---

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde en funciones:  
D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.

Sres. Concejales:  
D. Ramón Mena Gallego.  
Dña. María Pilar García Cañadas.  
Dña. María Dolores Carrasco Álamo.  
D. José Ramón Mena García.  
D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

**Sr. Secretario Acctal.:**

D. Manuel García Mateos Díaz Cano.

**AUSENTES :**

D. Bartolomé Jiménez Moreno.  
Dña. Mª Dolores Romero Arcos.

En Montiel, a ocho de diciembre de 2016, siendo las once treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, actuando como Secretario-Accidental D. Manuel García Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

**I.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. FRANCISCA SÁNCHEZ LÓPEZ EN EL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.**

El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria urgente de fecha 25 de noviembre de 2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Ángel García Valcárcel del puesto de Concejala del grupo PP en el Ayuntamiento por motivos de trabajo, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así mismo, D. Luís Manuel García Ceca Palomares, siguiente en la lista del Partido Popular en las citadas Elecciones, ha presentado renuncia a su nombramiento para sustituir a la concejala mencionada con fecha 25 de noviembre de 2016.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de Dª. Francisca Sánchez López, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dicha credencial fue recibida por el Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2016, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 1916/2016.

Comprobado que, Dª. Francisca Sánchez López ha presentado previamente su credencial, y la oportuna declaración de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación (R.E.1939/2016) conforme establece el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Aceptar la toma de posesión de Dª. FRANCISCA SÁNCHEZ LÓPEZ del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D. ÁNGEL GARCÍA VALCÁRCCEL, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Sr. Alcalde en funciones pasa a preguntar a Dª. FRANCISCA SÁNCHEZ LÓPEZ, si:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Montiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

D<sup>a</sup> Francisca Sánchez López respondió afirmativamente, utilizando la fórmula “Si, juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Montiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

A continuación, el Sr. Alcalde en funciones y el portavoz del grupo socialista pronunciaron unas palabras de bienvenida, asegurando que su aportación redundará en beneficio de la población.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la sesión la Sra. Dña. Francisca Sánchez López.

## **II.- ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL.-**

Por la Presidencia en Funciones, se ruega al Sr. Secretario Acctal., proceda a dar lectura del Informe y Propuesta de Guión a seguir en la presente Sesión Plenaria para la Elección de nuevo Alcalde, tras la renuncia del anterior, que ha sido elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, a instancias del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, obrando el mismo, en el Expediente del Pleno.

Por mí, el Sr. Secretario Acctal., se da lectura íntegra a dicho Informe, librado con fecha 5 de diciembre de 2016:

### **“INFORME JURÍDICO**

#### **INFORME Y PROPUESTA DE GUIÓN A SEGUIR EN LA SESIÓN PLENARIA PARA LA ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE TRAS RENUNCIA DEL ANTERIOR**

**D. MANUEL GARCÍA MATEOS DÍAZ CANO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIEL (CIUDAD REAL)**, de conformidad con lo ordenado por el Sr. Alcalde en funciones y a los efectos de dar cumplimiento a la obligación legal de elección de nuevo Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montiel, tras la renuncia presentada por el anterior mandatario, de la que el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento en sesión extraordinaria urgente, de fecha 25 de noviembre de 2016, y, una vez convocada por el Sr. Alcalde en funciones sesión extraordinaria, dentro del plazo reglamentario prevenido de los diez días siguientes a la celebración de aquella, para la elección de nuevo Alcalde, por el Sr. Secretario-Acctal. se estima conveniente y oportuno informar y proponer al Pleno el presente

#### **GUIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SESIÓN**

##### **1.- PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Sesión Plenaria en la que sea elegido el nuevo Alcalde-Presidente, habrá de ser presidida por quién desempeñe interinamente la alcaldía (Alcalde en funciones: D. Raúl D. Valero Mejía), y no es preciso proceder a la constitución de la Mesa de Edad (supuesto previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, únicamente para el caso de la sesión constitutiva de la Corporación Local).

##### **2.- PRECEPTOS LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.-**

Artículo 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que preceptúa: “Vacante la alcaldía por renuncia de su titular,

fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de nuevo alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia según los casos”.

Artículo 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que determina: “En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis (moción de censura y cuestión de confianza), la vacante en la alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el alcalde, el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura”.

Artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que establece: “En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas; b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales, es proclamado electo; c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.”

### 3.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE PUEDEN SER CANDIDATOS.-

Leídas y analizadas las diferentes candidaturas presentadas en las últimas elecciones municipales de mayo de 2.015 y, determinados los concejales que pueden ser candidatos, según el Artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se debe proceder a la proclamación de candidatos, siendo éstos el cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español y para el caso del Partido Popular, el siguiente al alcalde saliente, a no ser que renuncie a la candidatura.

### 4.- DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES.-

Tras la proclamación de candidatos y antes de proceder a la votación secreta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 del R.O.F., se facilitará a cada elector una papeleta en la que figurarán los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto. Se procederá a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que irán siendo llamados por el Alcalde-Presidente en funciones, depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Finalizada la votación, por el Sr. Secretario Acctal., se efectuará el recuento de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, debiendo estar a lo prevenido en el Artículo 196 de la LOREG, que preceptúa lo referenciado anteriormente.

### 5.- PROMESA O JURAMENTO POR PARTE DEL SR. ALCALDE ELECTO.-

El Artículo 108.8 de la LOREG, establece la exigencia de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución para la toma de posesión de cargos electivos.

La fórmula concreta de juramento o promesa viene determinada por el Artículo 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril, que será la siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Dicha fórmula será leída por el Sr. Secretario Acctal. y será contestada por el que toma posesión con una simple afirmación, o por el juramento o promesa prestado personalmente por quién va a tomar posesión.

Es todo cuanto este Secretario Acctal. informa, sin perjuicio de lo que pudiera resultar de otros pareceres mejor fundados en derecho.”

Acabada la lectura, por el Sr. Alcalde en funciones se propone, conforme al informe jurídico, que la votación sea secreta, asintiendo de forma afirmativa, los miembros de la Corporación asistentes.

Seguidamente, por el Pleno de la Corporación, se pasa a determinar los Srs. Concejales de la actual Corporación, que pueden ser candidatos para la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel, siendo éstos el cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español, que al estar ausente no puede expresar si presenta o no su candidatura y para el caso del Partido Popular, el siguiente al alcalde saliente, a no ser que renuncie a la candidatura.

Preguntado por el Secretario Accidental, al candidato de la lista más votada, el Partido Popular, D. Raúl D. Valero Mejía, éste acepta su candidatura para la proclamación de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel.

Las candidaturas son las siguientes:

- Candidato del Partido Popular: D. Raúl Dalmacio Valero Mejía.

A continuación se procede a la votación de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel, siendo llamados por el Alcalde en funciones los concejales de la Corporación y recibidas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos con el siguiente resultado:

Total votos emitidos: 7.-

Votos en blanco: 1.-

Votos nulos: 0.

Votos a candidaturas: 6 votos.

D. Raúl Dalmacio Valero Mejía: 6 votos.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Pleno, que visto el resultado del escrutinio, D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, candidato del Partido Popular, ha obtenido 6 votos, que suponen la MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de esta Corporación, que son cinco.

En virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 196.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, en la forma y por el resultado antes citado, elige y proclama ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Montiel a D. RAUL DALMACIO VALERO MEJIA, concejal del Ayuntamiento de Montiel por la lista del Partido Popular, al haber obtenido la MAYORIA ABSOLUTA de los votos de los concejales que conforman la Corporación Municipal.

A continuación, el Sr. Secretario Accidental informa que se debe proceder a realizar el juramento o promesa que viene determinado por el artículo 1 del R.D. 707/1979, de 5 de abril y que establece la exigencia de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución para la toma de posesión de cargos electivos.

D. Raúl Dalmacio Valero Mejía manifiesta literalmente:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”.

De conformidad con lo anterior, D. Raúl Dalmacio Valero Mejía toma posesión de su cargo y queda investido como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montiel, entregándole en este acto el bastón de mando el Alcalde saliente D. Ángel García Valcárcel.

D. Raúl Dalmacio Valero Mejía, recién proclamado Alcalde-Presidente, dirige unas palabras a la Corporación y al público en general, en los siguientes términos:  
“¡Buenos días a todos!

Es para mí un honor poder dirigirme a vosotros como Alcalde de nuestro pueblo.

Muchas gracias a quienes habéis venido a acompañarnos hoy en esta toma de posesión. Muy en especial a:

- Carlos Cotillas, presidente provincial y senador por el PP.
- Francisco Cañizares, diputado y portavoz en el parlamento de CLM.
- David Marín, diputado provincial.
- Antonio Lucas Torres, secretario general del PP en Ciudad Real.
- Salvador Dueñas, alcalde de Fuenllana.

- José Antonio Talavera, alcalde de Almedina.
- Ángel Algaba, alcalde de Albaladejo.
- María Dolores Fernández, alcaldesa de Villanueva de la Fuente.
- Francisco Jiménez, alcalde de Villamanrique.
- Alipio García, alcalde de Cózar.
- Javier Piñero, alcalde de Villahermosa.
- Antonio Ruiz, alcalde de Villanueva de los Infantes.
- Isidro Villamayor, representante de PSOE de Villahermosa.
- Pedro y Gabino Marco, representantes del PP de Villanueva de los Infantes.

Os agradezco sinceramente que hayáis podido reservar un hueco para acompañarnos en este día festivo.

Seguidamente, quiero agradecer a mi antecesor, Ángel García que me diera la oportunidad de entrar en este Ayuntamiento como Concejal, donde he podido aportar mis ideas y colaborar en diversos proyectos. Durante este año y medio, he podido aprender muchas cosas que sin lugar a dudas me servirán como herramienta para afrontar este nuevo reto. Muchas gracias de verdad, te deseo mucho éxito en tu nueva etapa laboral.

Quiero dar las gracias también a mi familia, porque aunque mi juventud pueda generar algunas dudas, ellos me han inculcado la responsabilidad que conlleva cada una de nuestras decisiones, el valor del esfuerzo y la constancia para poder afrontar este y otros retos que se me puedan presentar a lo largo de mi vida.

Agradecer a mis amigos el apoyo y ánimos que me están dando en todo momento, para que emprenda esta nueva etapa de mi vida con la mayor fuerza e ilusión posibles.

También, cómo no, agradecer a mi equipo de gobierno su apoyo incondicional, su trabajo y dedicación a nuestro pueblo y su perseverancia para que las cosas salgan siempre lo mejor posible. Dar también la bienvenida a Paqui como nueva concejala, estoy seguro que lo harás muy bien al frente de tu concejalía y mirarás siempre por el bien de Montiel.

A los trabajadores municipales, por haberme arropado desde el primer momento, por su inestimable labor para que este Ayuntamiento funcione día a día. Sin ellos este Ayuntamiento no podría hacer frente a todas las cuestiones que se plantean constantemente.

Sabed, que voy a hacer todo lo que esté en mi mano en estos próximos dos años por seguir engrandeciendo nuestro pueblo, para que sea un lugar cada vez más atractivo y próspero, donde haya empleo y se generen oportunidades para que los jóvenes como yo, no se tengan que marchar. Por eso mismo, voy a brindar todo mi apoyo y colaboración a todos aquellos que se animen a emprender cualquier actividad en nuestra localidad. Pondremos todos nuestros medios para acompañarles, para que esta administración no sea la primera que ponga trabas y dificultades a nadie sino la que abra puertas y allane el camino.

Tampoco me quiero olvidar de nuestros agricultores. El campo es la principal ocupación y fuente de ingresos de muchas familias. Seguiremos trabajando en la mejora de caminos y accesos y apoyaremos cualquier iniciativa tanto pública como privada que fomente la explotación y aprovechamiento de nuestro campo, así como las que mejoren la rentabilidad de nuestra producción, para que el trabajo duro tenga una justa recompensa y para que esta pueda ser una salida laboral digna y estable.

Aprovechando la presencia de tantas autoridades de la comarca, siento que es mi obligación y la de mis homólogos en sus respectivos municipios, devolver a nuestra comarca la posición que le corresponde. Con amplitud de miras, con una perspectiva más unificadora, analizando los nuevos caminos sin descuidar nuestras fortalezas e identidad.

“Almedina Mora”, el “Mercado Cervantino” de Infantes, “Montiel Medieval” son algunos ejemplos del potencial que existe en nuestra comarca y es esta la dirección que debemos seguir.

Y seguiremos trabajando todos juntos por nuestro castillo. Porque como se está demostrando, el Conjunto Arqueológico del Castillo de la Estrella está siendo para Montiel el motivo principal de su crecimiento y posicionamiento, tanto en historia y patrimonio, como a nivel territorial.

Deseo transmitir la ilusión y las ganas de trabajar por Montiel que tenemos tanto mi equipo, como yo, y que se contagie a toda la gente para que juntos hagamos de Montiel un pueblo cada vez mejor.

Ya, desde este momento, tiendo la mano a la oposición, y desde aquí, quiero dejar claro mi disposición a trabajar y colaborar con los Concejales del Partido Socialista de Montiel, porque al margen de las ideologías, todos somos vecinos, y nuestro interés principal debe ser nuestro pueblo.

Muchas gracias y ¡¡¡ Que viva Montiel!!!! ”

Acto seguido, el Sr. Alcalde invita a los componentes del Grupo Socialista por si quieren decir unas palabras, a lo que D. José Ramón Mena manifiesta que le desea lo mejor en su labor como Alcalde y en su nueva etapa al frente del Ayuntamiento de Montiel, brindando la colaboración del Grupo Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las doce horas del día ocho de diciembre, de todo lo tratado se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Raúl D. Valero Mejía.